

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Exoneración de Cuota Alimentaria
Demandante : Roberto Pinzón Aldana
Demandado : Roberto Ferney pinzón Rodríguez y otros
Radicación : 2023 - 00129
Interlocutorio : 202

Reuniendo los requisitos de Ley la presente demanda, y advertida la concurrencia de los requisitos exigidos por los artículos 82, 386, 392 del C.G.P., este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR LA DEMANDA DE EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA impetrada por **ROBERTO PINZON ALDANA** con C.C.10.533.537 y en contra de **ROBERTO FERNEY PINZON RODRIGUEZ** con C.C.1.070.602.523; **MILADY TATIANA PINZON RODRIGUEZ** con C.C.1.070.611.059 y **SONIA DEL PILAR PINZON RODRIGUEZ** con C.C.1.070.615.761.

SEGUNDO: IMPRIMIR el trámite del proceso **VERBAL SUMARIO** contemplado en el artículo 392 del C.G.Proceso.

TERCERO: Notifíquese personalmente el contenido de esta providencia a los demandados **ROBERTO FERNEY PINZON RODRIGUEZ; MILADY TATIANA PINZON RODRIGUEZ** y **SONIA DEL PILAR PINZON RODRIGUEZ**, corriéndose traslado de la demanda por el termino de diez (10) días para que ejerza su derecho de contradicción y defensa. Súrtase lo preceptuado en la Ley 2213 de 2022 y el Art. 291 y ss del C. G. P.

Por otro lado, de acuerdo a la solicitud allegada por parte demandante, se solicita que por secretaria se realice el emplazamiento para notificación personal, en concordancia con el artículo 108 y 293 del CGP al **ROBERTO FERNEY PINZON RODRIGUEZ; MILADY TATIANA PINZON RODRIGUEZ** y **SONIA DEL PILAR PINZON RODRIGUEZ**, ante el desconocimiento de su paradero, en el Registro Nacional de personas Emplazadas (Tyba), una vez vencido el termino ingrese nuevamente para designación de curador ad-item.

CUARTO: OFICIESE a las EPS las cuales aparecen inscritas en la Página del ADRES, y al BANCO CAJA SOCIAL sucursal Armenia Plaza, para que nos indique su ultimo domicilio, teléfono, correo electrónico o cualquier información del señor que nos permita determinar su paradero, si labora actualmente o si llegare a ser cotizante o cualquier información que reporte en su entidad, lo anterior para el proceso de la referencia.

QUINTO: NOTIFICAR esta providencia al Agente del Ministerio Público.

SEXTO: Oficiese a AL FONDO ADMINISTRADOR DE PENSIONES POSITIVA, a fin de solicitarles, se indique que porcentaje o que valor viene siendo descontado de la mesada pensional del señor **ROBERTO PINZON ALDANA**, para los demandados en el presente proceso y, a que cuenta son depositados.

SEPTIMO: Téngase al señor **ROBERTO PINZON ALDANA**, como litigante en causa propia, para los fines legales a que haya lugar, a quien se le requiere para que informe cuál es su domicilio actual.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez